



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La música es un medio poderoso que conecta a las personas. Reduce las disparidades lingüísticas y culturales y es un vehículo como ningún otro de la identidad y la expresión.

Colectivamente, el ecosistema musical genera grandes beneficios sociales, culturales y económicos; de ahí que a nivel mundial se estimule a las ciudades en general a adoptar políticas y estrategias a que apoyen a sus artistas en sus carreras profesionales y que vayan aún más allá y se animen a cultivar una economía musical dinámica en su comunidad y hasta se conviertan en verdaderas ciudades de la música como objetivo de máxima.

Y es que la existencia de una economía musical vibrante genera valor para las ciudades, de varias formas importantes: alimenta la creación de empleo; el crecimiento económico y artístico; el desarrollo turístico; y fortalece la marca de la ciudad. Además, la presencia de una comunidad musical fuerte atrae a jóvenes trabajadores altamente capacitados de todos los sectores para quienes la calidad de vida constituye una prioridad. Y ésto, a su vez, atrae la inversión empresarial.

De hecho son varios los sitios urbanos en el mundo que han avanzado en cuantificar el valor de la música para sus economías locales.

Pero volviendo a la música en sí, podemos reconocer en ella a un elemento intocable en nuestras vidas, con la que disfrutamos en muchos momentos y nos acompaña siempre de una u otra manera, hasta terapéuticamente.

Aunque como también pasa con el deporte u otras actividades que vemos, escuchamos o realizamos, esta actividad tiene su costado relacionado con los aspectos comercial y económico.

Debajo de la expresión artística que conocemos como música subyace el mundo comercial: una vez que la música pasa a ser un producto con el cual se gana dinero pasa a ser automáticamente un negocio que significará una proyección mayor del artista, su crecimiento vocacional y la consecuente mejora de su propia calidad de vida, y la de quienes lo acompañan laboralmente.

La industria musical se pone así en marcha y comienza a funcionar con sus protagonistas, quienes se ocuparán de las diferentes tareas de creación, ejecución,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

divulgación y venta de las producciones: compositores, cantautores, cantantes, músicos o grupos; y también aquellos que se dedican a otras como la promoción, la producción, la distribución e, incluso, el management.

Esta industria implica todos los procesos de una canción o disco desde su creación o idea hasta todo el plan de publicidad y comunicación para que triunfe. Por tanto implica creación, contratos, edición, producción, distribución y marketing.

Dentro de esta realidad bastante amplia es que deseamos insertar y presentar, ante quienes aún no saben de él, a un vecino de San Antonio Oeste: el joven Gabriel ROGGA, más conocido como GABY RECORDS, un productor, compositor y cantante de música urbana, cuyo material profesional puede ser abordado hoy en diferentes plataformas digitales.

Todos sus temas están hechos completamente por él mismo, y también ha realizado estudios de mezcla y mastering para lograr que sus canciones suenen precisamente a nivel industrial. De espíritu generoso y colaborativo, gusta de trabajar en equipo y atento a todas las opiniones que pudieran surgir durante su proceso creativo, para poder obtener, de esa forma, al mejor producto posible.

El músico sanantoniense ha alcanzado, en virtud de su talento, constancia y esfuerzo, un crecimiento profesional muy meritorio, lo que le ha valido constituirse en referente de una nueva tendencia musical de la Patagonia: el género urbano; así como la firma de un importante contrato con una de las tres firmas discográficas más relevantes del mundo: "Universal", de fuerte presencia empresaria en el ámbito internacional.

El Intendente, Adrián Casadei, recibió en reciente oportunidad al artista local, a quien felicitó por su trayectoria y compromiso cultural, brindándole su reconocimiento y apoyo institucional como referente de la ciudad, a fin de que el sanantoniense continúe cimentando su carrera profesional en la industria consagrada de la música, desde su identidad vernácula.

Por ello;

Autoría: Marcela Rossio, Aimé Kircher Castañarez y Luis Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural y social la trayectoria profesional del joven sanantoniense Gabriel Rogga, productor, compositor y cantante de música urbana, de amplia proyección regional, nacional e internacional.

Artículo 2°.- De forma.